

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de inicio de las operaciones materiales (APEO) del deslinde del monte público «Dehesa del Generalife».

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 21 de marzo de 2017, ha acordado el inicio del deslinde, expte. MO/00204/2016, del monte público «Dehesa del Generalife», código de la Junta de Andalucía GR-40001-EP, propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, y sito en el término municipal de Granada, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de deslinde el próximo día 17 de octubre de 2017, a las 10,00 horas de la mañana, en las casas de la Mimbre, ubicada en el cruce del Paseo del Generalife con la cuesta de los Chinos, de dicho término municipal. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Se informa a los interesados que las declaraciones sobre las operaciones materiales (apeos), habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen, al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho afectado por el expediente de deslinde, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381. Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 21 de julio de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.